

Resolución Suprema No 116-2018-RE

Lima, 16 de junio de 2018

VISTA:

La Nota N° 034/17, de 19 de julio de 2017, de la Embajada del Estado de Israel, mediante la cual se solicita el consentimiento del Gobierno peruano para la apertura del Consulado de Israel en Arequipa, a cargo de un funcionario consular honorario con jurisdicción en el Departamento de Arequipa, y el beneplácito para el nombramiento del señor León Hidalgo Aladzeme, como Cónsul Honorario;

La Nota N° 032/18, de 11 de mayo de 2018, de la Embajada del Estado de Israel, mediante la cual remiten las Letras Patentes del señor León Hidalgo Aladzeme, como Cónsul Honorario de Israel en Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota RE (CON) N° 6-48/3, de 10 de enero de 2018, el Gobierno peruano otorgó el consentimiento para la instalación del Consulado de Israel en Arequipa, con jurisdicción en el Departamento de Arequipa y el beneplácito para el nombramiento del señor León Hidalgo Aladzeme, como Cónsul Honorario;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, en el sentido que procede el reconocimiento del señor León Hidalgo Aladzeme, como Cónsul Honorario de Israel en Arequipa;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118°, inciso 11 y 13, de la Constitución Política del Perú, así como en los artículos 9°, inciso 1), y 12° de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer al señor León Hidalgo Aladzeme, como Cónsul Honorario de Israel en Arequipa, con jurisdicción en el Departamento de Arequipa.

Artículo 2°.- Extenderle el Exequátur correspondiente.

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


MARTÍN ALBERTO YIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
16 JUN 2018
RS No 116 /RE